

EDICTO No.0213-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL
NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.**

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° 01079-15 se ha proferido la resolución VCT-000382 de fecha catorce (14) de mayo de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DECRETAR desistida la solicitud de cesión de derechos radicada con el número 20189030343992 del 15 de marzo del 2018 por la señora **AURA GLADYS AGUILAR MOLINA** en su calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. 01079-15 a favor de los señores **MARÍA VICTORIA ÁVILA NIÑO** y **JULIO OMAR RAMÍREZ**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECRETAR desistida la solicitud de cesión de derechos radicada con el número 20189030376642 del 28 de mayo del 2018 por el señor **HELIO JOSÉ AGUILAR MOLINA** en su calidad de cotitular del Contrato de Concesión No. 01079-15 a favor de los señores **MARÍA VICTORIA ÁVILA NIÑO** y **JULIO OMAR RAMÍREZ**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **HELIO JOSÉ AGUILAR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.761.639, **ANA MARITZA AGUILAR MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.438.189 y **AURA GLADYS AGUILAR MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.027.240, como cotitulares del Contrato de Concesión No. 01079-15 y a los señores **MARÍA VICTORIA ÁVILA NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.016.779 y **JULIO OMAR RAMÍREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.173.352, como terceros interesados, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTRO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cinco (05) de agosto de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el doce (12) de agosto de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa